



Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No.2031

(Tunja, 15 JUN 2007)

Por la cual se amplía la fecha de inscripción y votación para la Elección del Representante de los Estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO POR LAS SEDES SECCIONALES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1842 del 14 de mayo de 2007, se ha convocado a los Estudiantes de las Sedes Seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 22 de agosto de 2007, de 10:00 a.m. a 7:00 p.m., elijan su representante ante el Consejo Académico por las Sedes Seccionales

Que mediante Resolución 1921 del 21 de mayo de 2007, se autorizó suspender temporalmente las clases en la Sede Central y Sedes Seccionales de la Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta tanto no se den las condiciones que garanticen la plena normalidad académica y administrativa.

Que una vez reestablecidas las actividades en la Institución, el Comité Electoral, solicita al señor Rector fijar mediante Resolución nueva fecha de inscripción hasta el 29 de junio y votación para el día 29 de agosto de 2007, para la Elección de Representante de los Estudiantes ante el consejo Académico por las Sedes Seccionales.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Página 2 de 2
---------------------------	-------------	---------------

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AMPLIAR las fechas de **Inscripción y Votación**, para el día 29 de junio y 29 de agosto de 2007, respectivamente, para la Elección de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico por las Sedes Seccionales; de conformidad con lo previsto en la Resolución de Convocatoria No. 1842 del 14 de mayo de 2007.

ARTICULO 31º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **15 JUN 2007**


A.
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité Electoral/dora R.


SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Presidente Comité Electoral